



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 7 de agosto de 2008.

Muy Sres. Nuestros,

Sirva la presente para comunicarles que en el Consejo de Administración de SNIACE, S.A., celebrado hoy jueves 7 de agosto, los señores Consejeros han acordado, entre otras cuestiones, llevar a cabo los trámites necesarios para poder proceder a la fusión por absorción de las sociedades filiales COGECAN, S.L.U. y SNIACE COGENERACIÓN, S.A.U., por parte de la matriz SNIACE, S.A.

En virtud de esta fusión SNIACE, S.A. integrará dentro de su objeto las actividades de producción de energía eléctrica y térmica (vapor de agua), incorporando e implementando las mismas dentro de la actividad de la matriz y mejorando e incrementando, de esta manera, la eficiencia tanto técnica como financiera de la actividad de producción de energía y reforzando su estructura patrimonial.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella
Secretario Consejero del Consejo de Administración.